



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRALES

*EDICTO. Subvenciones para asociaciones culturales 2018.*

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2018, se acordó lo siguiente:

*Primero.*—Aprobar la convocatoria para la concesión de las subvenciones para asociaciones culturales del Ayuntamiento de Cabrales en régimen de concurrencia competitiva.

*Segundo.*—Aprobar las bases que regirán las mismas y los modelos que se acompañan como anexos a esta resolución.

*Tercero.*—Las bases pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabrales en [www.cabrales.es](http://www.cabrales.es), y en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público: lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas. El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPA.

*Cuarto.*—Frente a estas bases se podrán interponer los siguientes recursos.

- A) Recurso potestativo de reposición, ante el órgano autor del acto, en el plazo de un mes.
- B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de Oviedo, en el plazo de dos meses, en su caso, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso o acción que consideren conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Cabrales, a 27 de julio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-07986.